



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO (182) DE 2021

Junio 11 de 2021

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2.021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. La “**Convocatoria de Estímulos 2021**”, se ha definido como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en las diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.
2. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
3. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

4. La Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias *“son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*.
5. Ordenanza No. 42 del 17 de diciembre de 2018, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y se fomenta la economía creativa/economía naranja en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.
6. Ordenanza No. 24 del 20 de agosto de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se crea y pone en marcha una sala de exhibición de obras de arte en el vestíbulo del primer piso de la Gobernación y se apoya la publicación de libros a los artistas que expongan sus obras, modificada por la Ordenanza 09 del 4 de junio de 2021.
7. Ordenanza No. 53 del 30 de diciembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se promueve el tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia”.
8. Ordenanza No. 29 del 2 de septiembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por la cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia” que en su artículo 7° define las convocatorias como mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimientos en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos.
9. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
10. El Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

11. Que en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2.021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021**, por mil ochocientos sesenta y cinco millones de pesos. (\$1.865.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°. 154 del 10 de junio de 2021 y el cual será distribuido de la siguiente manera:

Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
ARTES VISUALES	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS MEDIANA TRAYECTORIA	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS LARGA TRAYECTORIA	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O COGNITIVA	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS ADULTOS MAYORES	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
	MAGIA INDÍGENA	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
	DOTACIÓN PARA CREAR ARTE EN CASAS DE CULTURA	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
	MUJERES VICTIMAS... EN EL ARTE	4	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000
	MÁGICO MURALISMO Y GRAFITTI	3	\$ 15.000.000	\$ 45.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	POR FIN!	4	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000
	¡RELACIÓN-ES DESDE DONDE ESTÉS! - CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CORTOMETRAJE DOCUMENTAL O NO FICCIÓN	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
		2	\$ 16.000.000	\$ 32.000.000
	ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL	6	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000
	¡NARRACIÓN-ES DESDE DONDE ESTÉS!	8	\$ 10.000.000	\$ 80.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
COMUNICACIONES	SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO	9	\$ 8.000.000	\$ 72.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
DANZA	CREADANZA	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	TU ALMA BAILA EL FUTURO	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	VÍSTEME DE DANZA	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
	UN BAILE VIRTUAL	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	ORIGEN VIVO	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	DANZA COMPARTIDA: VAMOS A LA BIENAL CALI 2021	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	DANZA COMPARTIDA: VAMOS A LA BIENAL CALI 2021-PASANTÍA	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	DANZA CIRCULANTE	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	VIDEO DANZA	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ENREDADOS	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	LO QUE SOMOS	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	MOVIÉNDONOS	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ENTRETANGOS	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
LITERATURA, LECTURA Y BIBLIOTECAS	MUNDOS MÁGICOS	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
	ASÍ ES LA VUELTA	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
	ANTIOQUIA DE MEMORIA	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	ASUNTOS RURALES	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
	RELATOS DE FICCIÓN INSUMOS DE REALIDAD	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	NARRAR PARA CONTAR	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	EL MUNDO EN TU OÍDO	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	EL ALMA DE LAS COSAS	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	ANTIOQUIA EN DÉCIMAS	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	EL ALMACÉN DE LAS PALABRAS	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
	BIBLIONETS	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
VIAJES QUE INTERCAMBIAN	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
MÚSICA	CREACIÓN DE REPERTORIO PARA AGRUPACIÓN DE CUERDAS FROTADAS EN NIVELES INICIALES	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	HOY SUENA ASÍ	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	SECUENCIA DE OBRAS PARA BANDA SINFÓNICA EN GRADOS DE DESARROLLO.	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
	AL CORO CON ESCUELA	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ANTIOQUIA DELIRA	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
	CIRCULACIÓN VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN EVENTOS Y CONCURSOS MUSICALES PARA ESCUELAS DE MÚSICA.	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	PASANTÍA PARA DIRECTORES EN ESCUELAS DE MÚSICA CON PROCESOS DE GESTIÓN EXITOSOS EN UN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA O COLOMBIA	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	ESTÍMULO PARA COMPOSICIÓN Y GRABACIÓN EN MÚSICAS INDÍGENAS Y AFROS DE NUESTRO DEPARTAMENTO	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
PATRIMONIO	OTRAS HISTORIAS	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	LO QUE SOMOS	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	NUESTRA HISTORIA EN IMÁGENES	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	HUELLAS Y MEMORIA	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	CELEBREMOS EL PATRIMONIO - GRUPOS DE VIGIAS	6	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000
	CELEBREMOS EL PATRIMONIO - URABÁ, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE Y BAJO CAUCA	5	\$ 6.000.000	\$ 30.000.000
	ENTRE MUSEOS	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
	EXPLORANDO LA MEMORIA	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
TEATRO Y CIRCO	MONTAJE DE UN MONÓLOGO Y/O STAND UP COMEDY	9	\$ 6.000.000	\$ 54.000.000
	ELABORACIÓN DE TÍTERES CON MATERIAL RECICLABLE	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	PROPUESTA DE CIRCO CON ESTRUCTURA DRAMÁTICA	4	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000
	ESTÍMULO PARA LA PROPUESTA MÁS DESTACADA EN TEATRO PARA ESPACIOS NO CONVENCIONALES CON ESTRUCTURA DRAMÁTICA (COMPARSAS, TEATRO DE CALLE, SAINETE, CUENTERÍA)	3	\$ 16.000.000	\$ 48.000.000
	TEATRO PARA OIR	4	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
TODAS LAS ÁREAS	ESPACIOS CON SENTIDO	9	\$ 17.000.000	\$ 153.000.000
	FORTALECIMIENTO DIGITAL A EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y/O INDUSTRIAS CREATIVAS	5	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
ACTIVACIÓN PALACIO	PAISAJES SONOROS	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS (AFRO/INDIGENA)	2	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000
	ANTIOQUIA TEJIDA	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	ANTIOQUIA DIVERSA (CORPORALIDADES / ARTE Y TECNOLOGÍA)	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ORAL/GRAFÍAS	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
	RESIDENCIA DE IDA Y VUELTA	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
PASAJE ANTIOQUIA	IMAGEN PRESENTE	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	VIVIR PARA CREAR	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Área	Estímulo	Número de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	ESTÍMULO DE INNOVACIÓN EN DISEÑO MUSEOGRÁFICO INTERACTIVO, DISEÑO EDITORIAL Y PUBLICACIÓN(ES)	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
TOTAL		168	\$ 969.500.000	\$ 1.865.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado “Lineamientos de participación”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Esta Convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Junio 11 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 23 de junio 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Junio 24 de 2021	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	Junio 25 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Julio 16 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta Julio 21 de 2021	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Julio 29 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Julio 30 de 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Agosto 02 de 2021	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 19 de agosto	No aplica	Definido por el Instituto

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación informe de evaluación	Agosto 20 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Agosto 23 de 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Agosto 24 de 2021	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Agosto 25 de 2021	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Agosto 27 de 2021	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde septiembre 13 de 2021	No aplica	Se notificará a los ganadores

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web www.culturantioquia.gov.co.

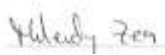
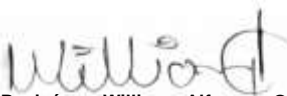


ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de junio de 2.021

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico	 Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.  Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------